



UGR

Universidad  
de Granada



**RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE AUTORIZA EL PAGO DE LA PARTE CONSOLIDADA DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

Conforme a lo dispuesto en el apartado 9 del Acuerdo suscrito entre las Universidades Públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales el 18 de mayo de 2007 en las Mesas Negociadoras de PAS Laboral y PAS Funcionario, por el que se establece el Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas de Andalucía (CPMCS), la cuantía del primer tramo económico del citado acuerdo tiene la consideración de consolidable, con ocasión de la superación de sus contenidos.

El pasado 31 de diciembre de 2007, todas la Unidades Funcionales habían alcanzado los objetivos fijados en el Pacto/Acuerdo suscrito con los responsables de las mismas. De igual forma, a fecha de hoy, todos las Unidades Funcionales han remitido a esta Gerencia la documentación justificativa de la superación del segundo nivel.

La Gerencia dispone ahora de dos meses para comprobar y determinar el cumplimiento de los contenidos propuestos para el segundo nivel, requisito necesario para el abono del segundo tramo.

No obstante, como quiera que la estructura económica del complemento permite su segmentación en tramos, esta Gerencia dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

- 1.- Por parte del Servicio de Habilitación y Seguridad Social se acreditará, a todas aquellas personas que se encuentran adheridas al CPMCS, la cantidad correspondiente al primer tramo consolidado. El personal temporal, según lo dispuesto en el Ambito de Aplicación del Acuerdo por el se fija el CPMCS, solo tendrá derecho al percibo del complemento, en la proporción que les corresponda, si el tiempo efectivo de servicios durante el año es superior a 6 meses. Por tanto se les abonará la mitad de la cuantía correspondiente a partir del mes de Julio, una vez se haya podido comprobar el cumplimiento de ese requisito.
- 2.- Dicha acreditación y el pago correspondiente se realizará en la nómina del próximo mes de Marzo de 2008.

Granada, 29 de febrero de 2008.



EL GERENTE.

Florentino García Santos.